



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 02/07/2025 02:55:05 pm

Recibo No. 10050526, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082568B0TG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION CIVIL COMUNITA CENACOLO FRATERNIDAD DE LA SANTA CRUZ
Nit.: 901716356-9
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 21793-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 23 de mayo de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 5 C # 29 - 124 AP 605
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: cenacolocolombia.asociacion@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3128315379
Teléfono comercial 2: 3217997572
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 5 C # 29 - 124 AP 605
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: cenacolocolombia.asociacion@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3128315379
Teléfono para notificación 2: 3217997572
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION CIVIL COMUNITA CENACOLO FRATERNIDAD DE LA SANTA CRUZ SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10050526, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082568B0TG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de marzo de 2023 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2023 con el No. 1536 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza ASOCIACION CIVIL denominada ASOCIACION CIVIL COMUNITA CENACOLO FRATERNIDAD DE LA SANTA CRUZ

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 11 de marzo del año 2033

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social:

La Asociación nace en conformidad al espíritu y principios identificados con la obra conocida como Comunidad Cenacolo, fundada por la religiosa italiana Rita Petrozzi conocida por su nombre de religión como Madre Elvira, para funcionar en el territorio colombiano. La Asociación es sin ánimo de lucro y de dedicará a la solidaridad social, inspirándose en los principios evangélicos y la Doctrina social de la Iglesia Católica. En particular valiéndose fundamentalmente del apoyo personal, espontáneo y gratuito de cada uno de los asociados voluntarios de la asociación y tendrá los siguientes fines:

a) Ayudar, acoger y promover social, moral y espiritualmente a las personas que viven en situaciones de abandono, pobreza y desesperanza, de forma particular los jóvenes que están buscando el sentido de la vida.

b) Crear espacios de acogida gratuitos en un clima de relaciones sinceras y familiares. A las personas acogidas se les propone un camino de un camino de reeducación comunitario fundado en los valores humanos y cristianos del diario vivir.

c) Generar y sostener en el corazón de las personas acogidas por la Asociación, la cultura del amor a la vida, de la donación de sí mismo, del servicio, vivido como un compromiso generoso y gratuito de entrega hacia el prójimo.

d) Promover en la opinión pública una acción de sensibilización y toma de conciencia de los problemas del mundo juvenil y. familiar y de su abandono en general.

e) Colaborar en la divulgación de los principios de la comunidad y asesorías designadas

Recibo No. 10050526, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082568B0TG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

al desarrollo del objeto propio de la comunidad de la función social, contratar y. ser contratado para las conferencias en sentido económico o en especie en beneficio de la comunidad para el desarrollo según la finalidad de los Estatutos, con entidades públicas y privadas, civiles y religiosas y con terceros en general. En particular cooperar con otras instituciones y grupos inspirados en los mismos valores humanos y cristianos, sosteniendo y ayudando, también económicamente proyectos de desarrollo, acogida, asistencia y educación, con atención especial a las realidades que se dan entre los más pobres.

Parágrafo

Promover la adquisición, la realización y la gestión de obras, bienes, infraestructura y actividades para la consecución de los fines que la Asociación se propone.

- a) Recaudar contribuciones entre los asociados, para financiar la consecución de sus objetivos esenciales.
- b) Gestionar donaciones de entidades públicas y privadas tanto nacionales como internacionales, para el desarrollo de sus actividades.
- c) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- d) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.
- e) Propiciar el apoyo de Instituciones del Estado para el logro de sus fines.
- f) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la asociación.
- g) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la asociación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
- h) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la asociación.
- i) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la asociación.
- j) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la asociación civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participa en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

Recibo No. 10050526, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082568B0TG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$300,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno o varios suplentes designados por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Asociación será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Asociación.

Parágrafo I

Los suplentes del representante legal tendrán las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

Parágrafo II

El representante legal tendrá las siguientes funciones:

- a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Asociación.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Asociación.
- c) Administrar los negocios de la Asociación, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos.
- d) Velar por los intereses de la Asociación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios.
- e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Asociación.
- f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones.
- g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Asociación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- h) Presentar a la Asamblea General informe de gestión sobre la marcha de la Asociación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- i) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea General y las resoluciones de la Junta Directiva.
- j) Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea General, los planes, programas y proyectos de la Asociación.
- k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

Recibo No. 10050526, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082568B0TG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo

El representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Asociación, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos y las limitaciones de dominio que se encuentran estipuladas en el artículo 793 del Código Civil colombiano. En las relaciones frente a terceros, siempre y cuando no exceda los 100 smmlv.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 11 de marzo de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2023 con el No. 1536 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO MANUEL PEREZ FEDRICH	C.C.4978347
SECRETARIO-REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ROSE MARY GONZALEZ ARANA	C.C.31143004

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 11 de marzo de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2023 con el No. 1536 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ALVARO MANUEL PEREZ FEDRICH	C.C.4978347
ROSE MARY GONZALEZ ARANA	C.C.31143004
CARMEN ANYUL CASTELLANOS RIVERA	C.C.60331890
JOSE MARIA LOPEZ RODRIGUEZ	C.C.6213272
RAMON JESUS BAYONA JACOME	C.C.13490042

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 11 de marzo de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2023 con el No. 1536 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Recibo No. 10050526, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082568B0TG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL BLANCA OLIVIA PICON PEREZ
PRINCIPAL

C.C.60338821
T.P.47982-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$46,543,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su

Recibo No. 10050526, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082568B0TG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

expedición.

Que no figuren otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.